TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3363/OC-PR – BID 3364/CH-PR.
CONVENIO DE CREDITO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA

LLAMADO MOPC 46/2017. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2da. Tanda. ID. 338.225

NOTA ACLARATORIA N°1

1- Consulta: *Para el ítem IAC 21.1 (ii) Calificaciones del profesional clave y competencia para el trabajo sub-ítem 1 – Calificaciones Generales – Educación*
Donde dice: Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de Maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización está debidamente certificado.
Los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta, se calificarán con 2.5 % (dos con cinco por ciento) hasta un máximo de 5 % (cinco por ciento).
Podría decir: Les pedimos considerar como entendimiento general de SIMILAR LA MAESTRÍA, los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 360 (trescientos y seiscientas) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta.

Bajo los últimos llamados de MOPC, nosotros les pedimos que evalúe y compatibilice el mismo entendimiento que entendemos de muy buena práctica en otros llamados de MOPC, pero que compartimos de nuestra experiencia anterior para brindar nuestro entendimiento a presente solicitud. ¿Es posible nuestra solicitud?

Respuesta: Se mantiene el Criterio establecido en la Solicitud de Propuestas.

2- Consulta: *Para el caso de los profesionales y especialistas, donde se dice en la hoja 17 del PBC: Residentes e Ingenieros Asistentes;*
Nosotros les preguntamos si al referirse en la hoja 57 del PBC tratase de los mismos profesionales, pero que también reescribimos:
El Residente de Fiscalización deberá tener formación en el área vial y con experiencia en fiscalización de obras viales. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra.
El Asistente de Fiscalización deberá tener formación en el área vial y con experiencia en fiscalización de obras viales. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra.
¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Es correcto, se refiere a los mismos profesionales.

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

3- Consulta: Si el plazo de ejecución de los contratistas por efectos de prorrogas de lluvias y convenios modificatorios resulta ser mayor que el plazo del contrato de Fiscalización prorrogado en un porcentaje máximo del 20% del valor del contrato o del plazo inicial, se entiende que el servicio de Fiscalización no puede ser prorrogado hasta la recepción definitiva de las obras porque viola el régimen de contratación de la ley 2051, por lo tanto, no aplica el anunciado del numeral.

Respuesta: Este proceso de contratación se encuentra excluido de la Ley 2051/2003.

4- Consulta: *Cronograma y Forma de Pagos: al ser el pago de contrato de fiscalización compuesto por una cuota fija y una cuota variable dependiendo del avance del contratista se solicita definir en las prórrogas por lluvias otorgadas a los contratistas, al ser el avance durante las lluvias cero (0%), de qué forma le pagan a la fiscalización esa variable que no se ejecuta, o si la fiscalización está obligada a perder el costo variable durante las prórrogas por lluvias.*

Respuesta: La modalidad de pago del servicio de consultoría es de Cuotas Fijas y Variables en las condiciones establecidas en la Solicitud de Propuestas (SP).

5- Consulta: *Dentro del alcance de los servicios de la Fiscalización, favor aclarar con precisión que es revisión de diseño o si la Fiscalización debe incluir en su propuesta el ítem de diseños, o informar cómo se pagan los diseños que se requieran.*

Respuesta: El alcance está indicado en el Inciso b, Numeral 2.4. Tareas a realizar antes de la iniciación de las Obras, de los Términos de Referencia.

6- Consulta: *Favor aclarar a cargo de quien están los costos de estudios de suelos, sondeos y perforaciones para evaluar el tipo de cimentación requerida.*

Respuesta: En los diseños de cada obra, se encuentran definidos los tipos de cimentación a ser utilizados.

7- Consulta: *Favor aclarar si los contratos de obra y fiscalización inician simultáneamente, recomendamos al MOPC que una vez se tengan los diseños totalmente revisados y aprobados para construcción se emita la orden de inicio de las obras y no antes.*

Respuesta: Para la elaboración del cronograma remitirse a lo indicado en el Ítem 4. Periodo de Prestación de los Servicios y Forma de Pago, de los Términos de Referencia.

8- Consulta: *Conforme se indica en la Sección 2. Hoja de Datos, IAO 27.4, La convocante verificara la distribución propuesta de gastos fijos y variables. La porción de gastos fijos no podrá ser superior al (40 %) cuarenta por ciento del valor total de la Oferta.*

- **a.** *¿Cuáles serían los rubros a ser considerados como gastos fijos y variables?*
- **b.** *¿De qué forma se distribuirá y/o se indicará los gastos fijos y variables en los formularios FIN-1, FIN-2, FIN-3 y FIN-4, ya que el formato indicado en la Sección 4.*

Ing. Julio C. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Propuesta de Precio – Formularios Estándar de esta solicitud de propuestas no se encuentran indicados y/o discriminados dichos gastos?

Respuesta: Queda a criterio del Oferente establecer cuáles serán sus gastos fijos y gastos variables. En cuanto a la forma de indicar la distribución, remitirse a la Adenda N°2.

9- **Consulta:** *En la Sección 7. Términos de Referencia, pág. 56, Cronograma y Forma de pagos: Se solicita que las Cuotas Fijas (Cf) y Variables (Cv) sean definidas como porcentajes del monto total del contrato y no como porcentajes de gastos fijos y variables, ya que los gastos fijos en contratos similares y de igual envergadura normalmente superan ampliamente el 40% de la oferta.*

Respuesta: Se mantiene el criterio.

Abog. LISE VERA, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Carreteras y Viadictos
UEP - MOPC